

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2201812
Promovida por	(...)
Materia	Servicios sociales
Asunto	Atención a la dependencia. Demora abono PVS-SAD.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de abono de la Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio que fue reconocida a la madre de la promotora de la queja por Resolución PIA de 18/08/2021 y cuyo contrato de prestación del servicio se presentó el 1/12/2021.

El escrito inicial de queja se registró de entrada en esta institución el 31/05/2022 y el 6/06/2022 se emitió Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, solicitándole información en relación con los hechos objeto de la queja.

Al día siguiente, recibimos escrito de la promotora de la queja comunicando a esta institución que ya le habían sido abonadas las cantidades reclamadas y solicitando el cierre de la queja.

En atención a lo expuesto, ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana